

Estimado solicitante
P R E S E N T E

En términos de los artículos 4, 5, 6, 9, 134 fracciones II, III, VII y XII; 139, 140, 141, 143 y 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, y en respuesta a su solicitud de información registrada con folio **301154024000051**, que a la letra dice:

"1. EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, ES DECIR, DE ENERO DE 2021 AL 8 DE JULIO DE 2024. QUISERO QUE ME INDIQUEN CUANTAS CAMPAÑAS PARA PROMOCIONAR LAS PLAYAS DE BARRA DE CAZONES, VERACRUZ, HAN REALIZADO.

2. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CAMPAÑAS, FLYER, VIDEOS, PAUTA EN REDES SOCIALES, ESPECTACULARES EN VIA PUBLICA, ETC.

3. CUANTO DINERO PUBLICO DESTINARON PARA PROMOCIONAR COMO DESTINO TURISTICO LAS PLAYAS DE BARRA DE CAZONES, VERACRUZ DEL 1 ENERO DE 2018 A L 8 DE JULIO DE 2024.

4. QUE TIENEN PROGRAMADO O PLANEADO PARA PROMOCIONAR EN BARRA DE CAZONES, VERACRUZ.

5. SABEN EN DONDE SE UBICA BARRA DE CAZONES, VERACRUZ? CUAL ES LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA? SABEN CUANTOS HOTELES, POSADAS Y RESTAURANTES TIENEN EN ESA LOCALIDAD?

6. PARA EL AYUNTAMIENTO DE CAZONES, SOLICITO ME INDIQUE EL NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO QUE ATIENDE TEMAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DEL TURISMO, CUANTO GANAN, CUAL ES Y CUAL FUE SU PLAN DE TRABAJO EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS, Y QUE PLAN TIENE PARA PROMOCIONAR BARRA DE CAZONES, VERACRUZ DE JULIO DE 2024 A JULIO DE 2025.

7. QUE SE REQUIERE PARA QUE LA SECRETARIA DE TURISMO NOS PROMOCIONE COMO DESTINO TURISTICO EN SUS REDES SOCIALES, ESPECTACULARES EN VIA PÚBLICA Y PAUTADO EN FACEBOOK Y REDES SOCIALES?

8. CUAL ES EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE CONSIDERA A BARRA DE CAZONES COMO UN DESTINO TURISTICO EN LAS PROMOCIONES QUE HACE EL GOBIERNO LOCAL, ESTATAL Y FEDERAL? (sic)"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. **SECTUR/UT/150/2024**
Xalapa, Veracruz, 13 de agosto de 2024
Página 2 de 3

Le comunico que, se deberá considerar lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, que dice: *"Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante (...)"*

"Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento (...)"

Entendido lo anterior, se anexan al presente los oficios **204/2024, ST/DPYDTR/212/2024 y SECTUR/DDPT/237/2024**, remitidos por la Subsecretaría de Promoción y Atención Turística, Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico Regional y la Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos, respectivamente.

Respecto a los punto 2 y 3, le comunico que de conformidad al Decreto que establece la Sectorización de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 006 de fecha 3 de enero de 2018, en su artículo 4, el Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, se encuentra sectorizado a la SECTUR.

Sin embargo, es importante precisar que, de conformidad a lo establecido en el artículo 9, fracción X y artículo 10 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, los Fideicomisos Públicos son Sujetos Obligados, que deben dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia por si solos. En el caso de los Fideicomisos Públicos que no cuentan con una estructura orgánica, deben cumplir con las obligaciones marcadas en la Ley de Transparencia, a través de su Unidad Administrativa, la cual en los Fideicomisos Públicos es considerado como su titular al Secretario Técnico, de acuerdo a lo

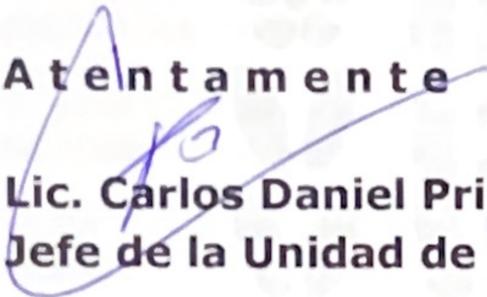
establecido en el artículo 2, fracción LXII del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

Por lo anterior, así como a lo expuesto por la Subsecretaría de Promoción y Atención Turística en su oficio antes citado, le sugiero dirigir estos puntos de su requerimiento al Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, Sujeto Obligado, que podría haber generado y resguardado la información que solicita.

En cuanto al puntos 6, le informo que no es competencia de esta Secretaría, sin embargo, buscando garantizar su derecho de acceso a la información, le sugiero dirigirse a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cazonas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Carlos Daniel Priego Razo
Jefe de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Dr. Iván Francisco Martínez Olvera.- Secretario de Turismo. - Para su conocimiento.

Oficio No. 204/2024

Asunto: respuesta

Xalapa, Veracruz, a 07 de agosto de 2024

LIC. CARLOS DANIEL PRIEGO RAZO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

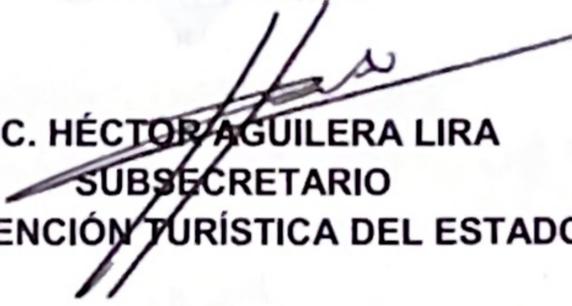
PRESENTE

Sirva el presente para extenderle un cordial saludo y al mismo hacer de su conocimiento que en respuesta a su oficio No. **SECTUR/0139/2024**, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Se realizaron 7 campañas.
2. Se canalizan al Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
3. En esta área no tenemos esta información.
4. Cada año se realiza una campaña que promueve la Secretaría de las 7 regiones.
5. 2 Hoteles, 1 Motel, 9 restaurantes, 5 servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato, 1 parque acuático y balnearios.
6. Fuera de competencia.
7. El único requerimiento es realizar la solicitud de manera oficial, por medio de un oficio dirigido a titulares de esta Secretaría que sea acorde en tiempo y forma.
8. Si es considerado un municipio turístico, región totonaca, la cual el FISH ha tenido campañas de promoción para el mismo.
- 9.

Esperando que dicha información sea de utilidad, sin más por el momento, me despido.

ATENTAMENTE



LIC. HÉCTOR AGUILERA LIRA
SUBSECRETARIO

DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECTUR
Secretaría de
Turismo

OFICIO: SECTUR/DDPT/237/2024
Xalapa, Veracruz 07 de agosto de 2024

LIC. CARLOS PRIEGO RAZO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez en seguimiento a la oficio Núm. SECTUR/UT/138/2024, en el cual solicita información para dar respuesta a la solicitud hecha mediante la plataforma nacional de transparencia registrada con el folio **301154024000051** me permito informar lo siguiente:

Derivado del análisis y estudio de los puntos solicitados, le informo que la dirección Desarrollo de productos turísticos no se encarga de realizar o pagar campañas para promoción de cualquier sitio turístico. Por lo que los **puntos del 1 al 3** no se tienen información alguna de lo solicitado.

En **los puntos 4 y 5** me permito informar que desde la dirección se realizan diferentes convocatorias abiertas a todos los prestadores de servicios turísticos registrados y con operación vigente en el Estado de Veracruz en los cuales se incluyen hoteles, restaurantes, operadores turísticos, agencias de viajes, guías turísticos, parques temáticos, actividades recreativas y culturales, entre otros. Con el objetivo Promover y dar visibilidad a la amplia oferta turística del estado facilitando la conexión entre los proveedores de servicios y los turistas, tanto nacionales como internacionales. Asimismo se informa que se conoce que este municipio forma parte de la región totonaca que se encuentra a 4 horas de Xalapa la ciudad capital mismas donde se encuentran las oficinas centrales de esta secretaría siendo

Del **punto 6 al 8** esta dirección no cuenta con información relevante hacia dicha solicitud, como se menciona en el primer párrafo esta área no es la encargada de las realización campañas pagadas (promocionales, pautas en redes de esta secretaría espectaculares, etc.)

Sin otro particular por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
LIC. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS
DIRECTOR DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Enrique C. Rébsamen 80, Zona Centro,
Centro, 91000 Xalapa-Enríquez, Ver.
Tel. (228) 8127585
www.veracruz.gob.mx/turismo



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECTUR
Secretaría de
Turismo



Oficio No. ST/DPYDTR/212/2024

Xalapa, Ver., a 30 de julio de 2024

LIC. CARLOS DANIEL PRIEGO RAZO

Jefe de la Unidad de Transparencia

Presente

En respuesta al oficio SECTUR/UT/136/2024, me permito hacer de su conocimiento que de la búsqueda realizada en los archivos de la Dirección Planeación y Desarrollo Turístico Regional, no cuenta con un documento que sistematice la información o bases de datos que permitan obtener la información solicitada.

Sin más por el momento y esperando que la información proporcionada sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. Elizabeth López Soto

Directora de Planeación y

Desarrollo Turístico Regional

C.c.p. **DR. IVAN FRANCISCO MARTINEZ OLVERA.** - Secretario de Turismo.- Para su superior conocimiento.- Presente.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Av. Enrique C. Rébsamen 80, Zona Centro,
Centro, 91000 Xalapa-Enríquez, Ver.
Tel. (228) 8127585
www.veracruz.gob.mx/turismo



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN